

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N.º 129 - 2025-CCO-UNAJ

Juliaca, 11 de febrero de 2025.

VISTOS:

El Oficio Múltiple N.º 00011-2025-MINAM/VMGA, de fecha 23 de enero de 2025; Acuerdo N.º 089-2025-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 05 de febrero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29º de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, a través del Decreto Supremo N.º 075-2013-PCM, se crea la Comisión Multisectorial, de naturaleza permanente, para la Prevención y Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago Titicaca y sus Afluentes, cuyo objeto es coordinar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a la prevención y recuperación ambiental integral del Lago Titicaca, así como establecer las metas de desempeño ambiental de cada entidad involucrada; la cual depende del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 035-2023-CCO-UNAJ, de fecha 10 de febrero de 2023, se resuelve designar a los representantes ante la Comisión Multisectorial del Lago Titicaca, conforme al siguiente detalle: Dr. Jose Luis Pineda Tapia (presidente Titular), M.Sc. Jesús Luzmila Benique Carreon (Miembro- Primer Alternó), M.Sc. Edwin Huayhua Huamani (Miembro – Segundo Alternó);

Que, mediante Oficio Múltiple N.º 00011-2025-MINAM/VMGA, de fecha 23 de enero de 2025, suscrito por el Presidente de la Comisión Multisectorial para la Prevención y Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago Titicaca y sus Afluentes, solicita la actualización y/o ratificación de los representantes (titular y alternó), ante la presente comisión multisectorial;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de febrero de 2025, mediante Acuerdo N.º 089-2025-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: DESIGNAR a los Representantes de la Universidad Nacional de Juliaca, ante la Comisión Multisectorial para la Prevención y Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago Titicaca y sus Afluentes creada por Decreto Supremo N.º 075-2013-PCM, de acuerdo al siguiente detalle: VILMA SARMIENTO MAMANI (Representante Titular), YALMAR TEMISTOCLES PONCE ATENCIO (Primer representante alternó), ALEJANDRO FELIX TAQUIRE ARROYO (Segundo representante alternó);

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR a los Representantes de la Universidad Nacional de Juliaca, ante la Comisión Multisectorial para la Prevención y Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago Titicaca y sus Afluentes, creada por Decreto Supremo N.º 075-2013-PCM, de acuerdo al siguiente detalle:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	CARGO
1	VILMA SARMIENTO MAMANI	Coordinadora de la Facultad de Ciencias de Ingenierías	REPRESENTANTE TITULAR
2	YALMAR TEMISTOCLES PONCE ATENCIO	Director del Departamento Académico de Ciencias de la Ingeniería	PRIMER REPRESENTANTE ALTERNO
3	ALEJANDRO FELIX TAQUIRE ARROYO	Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal	SEGUNDO REPRESENTANTE ALTERNO

Artículo Segundo. – DISPONER a Vicepresidencia Académica – UNAJ, la notificación del presente acto resolutorio a la presidencia de la Comisión Multisectorial para la Prevención y Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago Titicaca y sus Afluentes.

E-25-000381



YMT/C

Página 1 de 2

COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º 129 - 2025-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

"Universidad Pública de Calidad"

Artículo Tercero. NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los representantes de la Universidad Nacional de Juliaca, ante la Comisión Multisectorial para la Prevención y Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago Titicaca y sus Afluentes, designados en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo Cuarto. - DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 035-2023-CCO-UNAJ, de fecha 10 de febrero de 2023.

Artículo Quinto.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



Dr. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

E-25-000381



DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.,
VP de Invest
DGA
Arch. /2025

YATC

Página 2 de 2